# AUTORIZACIÓN RESIDENCIA TEMPORAL POR RAZONES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL

Art. 125 del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril (BOE del 30/04/2011)

## → ¿QUIÉN debe presentar la solicitud?

El **extranjero autorizado a permanecer en España** o su representante legal en el supuesto de ser menor o incapaz.

## → ¿CÓMO se presenta la solicitud?

- El extranjero autorizado a permanecer en España:
  - 1) A través de la plataforma **Mercurio** (necesario certificado digital), en el siguiente enlace: https://sede.administracionespublicas.gob.es/pagina/index/directorio/mercurio2
  - 2) Personalmente con **cita previa** siguiendo las instrucciones del siguiente enlace: https://sede.administracionespublicas.gob.es/icpplustiem/citar?p=28&locale=es Trámite: Autorización residencia temporal por otras circunstancias excepcionales: razones humanitarias, protección internacional y disposición adicional primera, punto 4, del RD 557/2011.
- Gestores administrativos, graduados sociales o abogados en representación de terceros cuyo certificado digital deberá estar dado de alta en el directorio de certificados de su respectivo Colegio profesional
  - A través de la plataforma MERCURIO en el siguiente enlace:
     https://sede.administracionespublicas.gob.es/pagina/index/directorio/mercurio2

## → DOCUMENTACIÓN que debe aportar:

- 1) Impreso de **solicitud**, en modelo oficial (**EX10**) debidamente cumplimentado y firmado https://extranjeros.inclusion.gob.es/es/ModelosSolicitudes/Mod\_solicitudes2/index.html
- 2) **Pasaporte** completo, título de viaje o cédula de inscripción con vigencia mínima de 4 meses
- 3) Certificado de **antecedentes penales** expedido por las Autoridades del país o países en los que haya residido durante los 5 últimos años anteriores a su entrada en España
- 4) Autorización de permanencia en España del Ministerio del Interior a propuesta de la Comisión Interministerial de Asilo y Refugio conforme a la normativa del derecho de asilo y protección internacional

#### Notas importantes:

- \* Cuando se aporten documentos de otros países deberán estar *debidamente legalizados y traducidos* al castellano o lengua cooficial del territorio donde se presente la solicitud
- \* La concesión de esta autorización de residencia <u>lleva aparejada una autorización de trabajo</u> por cuenta ajena o propia en España.

Extracto obtenido de la hoja informativa emitida por la Secretaría de Estado de Migraciones. Puede obtener el texto completo, en la siguiente dirección web: **hoja informativa nº 38** 

https://extranjeros.inclusion.gob.es/es/InformacionInteres/InformacionProcedimientos/Ciudadanosnocomunitarios/hoja038/index.html

El contenido de esta hoja informativa tiene carácter orientativo. Únicamente será de aplicación lo dispuesto en la normativa vigente en el momento de la presentación de la solicitud



Solicitud de autorización de residencia/residencia y trabajo por circunstancias excepcionales (LO 4/2000 y RD 557/2011)

Espacios para sellos de registro	

PASAPORTE	N	I.I.E			-
1er Apellido		2º Apellido	***************************************	•	
Nombre				Sexo <sup>(1)</sup>	н м
Fecha de nacimiento <sup>(2)</sup>	Lugar		País	3	
Nacionalidad		Estado civil <sup>(3)</sup>	s C	V D	Sp
Nombre del padre	No	ombre de la madre			
Domicilio en España				N°	Piso
Localidad		C.P.	Provin	cia	
Teléfono móvil	E-mail				
Representante legal, en su caso		DNI/N	IIE/PAS	Tí	tulo <sup>(4)</sup>
•	TANTE A EFECTOS D	E PRESENTACI			'UD <sup>(5)</sup>
Nombre/Razón Social	TANTE A EFECTOS D	E PRESENTACI		IE/PAS	'UD <sup>(5)</sup>
Nombre/Razón Social		E PRESENTACI			Piso
Nombre/Razón Social  Domicilio en España	C.P.	E PRESENTACI		IE/PAS	
Nombre/Razón Social  Domicilio en España  Localidad				IE/PAS	
Nombre/Razón Social  Domicilio en España  Localidad  Teléfono móvil	C.P.		DNI/N	IE/PAS	
Nombre/Razón Social  Domicilio en España  Localidad  Teléfono móvil  Representante legal, en su caso	C.P	Provincia DNI/NIE/I	DNI/N	IE/PAS	
Nombre/Razón Social  Domicilio en España  Localidad  Teléfono móvil  Representante legal, en su caso  B) DOMICILIO A EFECTOS	C.P	Provincia DNI/NIE/I	DNI/N	IE/PAS	
Nombre/Razón Social  Domicilio en España  Localidad  Teléfono móvil  Representante legal, en su caso  B) DOMICILIO A EFECTOS I	C.P	Provincia DNI/NIE/I	DNI/N	IE/PASN°	
Nombre/Razón Social  Domicilio en España  Localidad  Teléfono móvil  Representante legal, en su caso	C.P	Provincia DNI/NIE/I	DNI/N	IE/PAS	Piso

□ CONSIENTO que las comunicaciones y notificaciones se realicen por medios electrónicos (6)

4) TIPO DE AUTORIZACIÓN SOLICITADA <sup>(7)</sup>	
□ RESIDENCIA INICIAL	
□ Arraigo Laboral (art. 124.1)	
□ Arraigo Social (art. 124.2)	
□ Arraigo familiar: progenitor de menor español o hijo de padre/madre españoles de origen (art. 124.3)	
□ Protección internacional (art. 125)	
□ Desplazados (art. 125)	
☐ Otros supuestos regulados de protección internacional (art. 125)	
□ Razones humanitarias: víctima de determinados delitos (art. 126.1)	
□ Razones humanitarias: enfermedad sobrevenida o menor desplazado para tratamiento médico (art. 126.2)	
□ Razones humanitarias: peligro para su seguridad o su familia (art. 126.3)	
□ Colaboración con autoridades administrativas (art. 127)	
□ Colaboración con autoridades policiales, fiscales o judiciales (art. 127)	
□ Razones de seguridad nacional (art. 127)	
□ Interés público (art. 127)	
□ Hijo de víctima de violencia de género <16 años o discapacitado en España (arts. 132.2 y 133.1)	
□ Hijo de víctima de trata <16 años o discapacitado en España (art. 59. Bis 2 LO 4/2000)	
□ Joven extranjero ex tutelado que al alcanzar la mayoría de edad no es titular de una autorización de residencia (art. 198)	
□ Joven extranjero ex tutelado entre 18 y 23 años, que no es titular de autorización de residencia (art. 198 y DT única)	
□ Otras circunstancias no previstas, competencia de la SEIE con informe previo de la SES (DA 1ª.4)	
□ Otros(especificar)	
□ PRÓRROGA DE RESIDENCIA	
☐ Titular de autorización de residencia por CCEE concedida por la SE Seguridad (art. 130.2)	
☐ Titular de autorización de residencia por eccic concedida por la 3E Segundad (art. 130.2) ☐ Titular de autorización de residencia temporal por protección internacional (art. 130.3)	
☐ Joven extranjero TITULAR de autorización de residencia (art. 198) (Primera renovación)	
☐ Joven extranjero TITULAR de autorización de residencia (art. 198) (Segunda renovación)	
Soveri exitarijeto 1110EAR de adionzación de residencia (art. 130) (Gegunda renovación)	
□ RENOVACIÓN ESPECIAL DE RESIDENCIA	
☐ Menor en tratamiento médico (art. 126.2)	
□ RESIDENCIA Y TRABAJO	
□ Víctima de violencia de género (art. 132 y 134.1)	
☐ Hijo menor de víctima de violencia de género >16 años en España (art. 133.2)	
□ Víctima de la trata de seres humanos (art. 144.5)	
☐ Hijo menor de víctima de trata >16 años en España (art. 59. Bis 2 LO 4/2000)	
□ Colaborador/a contra redes organizadas (arts. 136.7 y 137.7)	
□ Otros(especificar)	



FIRMA DEL SOLICITANTE (o representante legal, en su caso)

### INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

#### RELLENAR EN MAYÚSCULAS CON BOLÍGRAFO NEGRO Y LETRA DE IMPRENTA O A MÁQUINA SE PRESENTARÁ ORIGINAL Y COPIA DE ESTE IMPRESO

- (1) Marque la opción que proceda. Hombre / Mujer
- (2) Rellenar utilizando 2 dígitos para el día, 2 para el mes y 4 para el año, en este orden (dd/mm/aaaa)
- (3) Marque la opción que proceda. Soltero / Casado / Viudo / Divorciado / Separado
- (4) Indique el título en base al cual se ostenta la representación, por ejemplo: Padre/Madre del menor, Administrador Único, Consejero Delegado...
- (5) Rellenar sólo en el caso de ser persona distinta del solicitante.
- (6) Conforme a la DA 4ª del RD 557/2011, están obligados a la notificación electrónica, aunque no hayan dado su consentimiento, las personas jurídicas y los colectivos de personas físicas que, por su capacidad económica o técnica, dedicación profesional u otros motivos acreditados, tengan garantizado el acceso y disponibilidad de los medios tecnológicos precisos. Si usted no está incluido en alguno de los colectivos mencionados, se le notificará por esta vía únicamente si marca la casilla de consentimiento. En ambos casos la notificación consistirá en la puesta a disposición del documento en la sede electrónica del Ministerio de Política Territorial y Función Pública (https://sede.administracionespublicas.gob.es/).

La notificación se realizará a la persona cuyos datos se indiquen en el apartado "domicilio a efectos de notificaciones" o, en su defecto, al solicitante. Para acceder al contenido del documento <u>es necesario disponer de certificado electrónico</u> asociado al DNI/NIE que figure en el apartado "domicilio a efecto de notificaciones".

Es conveniente además que rellene los campos "teléfono móvil" o "e-mail" para tener la posibilidad de enviarle un aviso (meramente informativo) cuando tenga una notificación pendiente.

(7) Marque la opción que corresponda.

La información específica sobre trámites a realizar y documentación que debe acompañar a este impreso de solicitud para cada uno de los procedimientos contemplados en el mismo, así como la información sobre las tasas que conlleva dicha tramitación (HOJAS INFORMATIVAS), se encuentra disponible en cualquiera de las siguientes direcciones Web:

http://extranjeros.inclusion.gob.es/

http://extranjeros.inclusion.gob.es/es/InformacionInteres/InformacionProcedimientos/

De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril del 2016, se informa que los datos que suministren los interesados en este formulario necesarios para resolver su petición pasarán a formar parte del tratamiento "Autorizaciones de residencia y trabajo a extranjeros", cuyos destinatarios serán los órganos de la Administración General del Estado con competencias en extranjería, siendo responsables del mismo la Dirección General de Migraciones, la Dirección General de la Policía y las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno. Los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad, oposición, así como a no ser objeto de decisiones basadas en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando proceda, ante la Dirección General de Migraciones, calle José Abascal 39, 28003 Madrid, o en las direcciones de correo electrónico: <a href="maintenanto-numagracion@inclusion.gob.es">inmigracion@inclusion.gob.es</a> y <a href="maintenanto-numagracion@inclusion.gob.es">dpd@mitramiss.es</a>. Así mismo tendrán derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, www.aepd.es.

Los modelos oficiales podrán ser reproducidos por cualquier medio de impresión.

Estarán disponibles, además de en las Unidades encargadas de su gestión, en la página de información de Internet del Ministerio Inclusión, Seguridad Social y Migraciones: <a href="http://extranjeros.inclusion.gob.es/es/">http://extranjeros.inclusion.gob.es/es/</a>

IMPRESO GRATUITO, PROHIBIDA SU VENTA